

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

En fecha 30 de mayo del año 2017 ( comunicada como hecho de importancia), se realizó la junta Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTRO SUR ESTE S.A.A, la misma que en el numeral 4.3 del Título APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2016, acuerda lo siguiente :

***4.3 : Realizar la entrega de los dividendos que les corresponden a los accionistas, en aplicación de lo dispuesto en la política de Dividendos aprobada en la Junta General de Accionistas del 30 de marzo del 2016 y ratificada en Junta General de Accionistas del 30 de marzo del 2017.***



[HECHO DE IMPORTANCIA](#)

### **POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A., APROBADA EN JGA DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2016 :**

***“La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.***

***La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.”***